



# CONCEJO DE JARDÍN

## ACTA N° 09 FEBRERO 15 DE 2024

Siendo las 5:00 de la tarde se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte de la Presidenta del Concejo María Girlesa Morales Jaramillo, la cual dio un saludo a los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, a la Subsecretaria de Servicios Administrativo Lyda Inés García Vides, al Comisario de Familia John Alexander Mesa Quintero y su equipo de trabajo, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión por el Canal comunitario Antena 4, por las redes sociales Facebook live y YouTube.

Invitó a los espectadores de Facebook para que interactúen con intervenciones y preguntas concretas.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Juan Carlos Rendón Betancur, Concejal Luis Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Luz Marina Carvajal de Pabón y Concejal Uriel Antonio Rendón Agudelo).

Habiendo Quórum para la deliberación y toma de decisiones, se procedió con la lectura del siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN A CARGO DEL CONCEJAL JUAN CARLOS RENDON BETANCUR**
- 2. INFORME DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE PROCESO DE TRANSICION Y EMPALME Y CONTRATACION REALIZADA POR EL MUNICIPIO A LA FECHA EN TODAS SUS MODALIDADES.**
- 3. INFORME DEL COMISARIO DE FAMILIA SOBRE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA Y LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN CON SUS RESPECTIVOS RESULTADOS.**
- 4. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

Sometido a consideración el Orden del Día fue aprobado por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. La oración estuvo a cargo del Concejal Juan Carlos Rendón Betancur.
- 2. INFORME DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE PROCESO DE TRANSICION Y EMPALME Y CONTRATACION REALIZADA POR EL MUNICIPIO A LA FECHA EN TODAS SUS MODALIDADES.**



## CONCEJO DE JARDÍN

La Presidenta del Concejo informó que el 09 de febrero le fue enviada citación a la Subsecretaria de Servicios Administrativos Lyda Inés García Vides para que informara cómo recibió la Dependencia (proceso de transición y empalme), haciendo referencia con precisión a las diferentes modalidades de contratación. También solicitó informar sobre la contratación realizada por la nueva Administración a la fecha.

Le fue concedida la palabra a la Subsecretaria de Servicios Administrativos Lyda Inés García Vides para que presentara el respectivo informe, recordándole que según Reglamento Interno del Concejo contaba con 30 minutos. Se adjunta el respectivo informe a la presente Acta, el cual fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminado de rendir el informe, le fue concedida la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejala María Elena Correa preguntó desde cuándo se suspendió por intermedio de la interventoría y en qué fecha el contrato del Comando de la Policía, y cuándo se presupuestó su reanudación.

El Concejal Luis Horacio Mesa preguntó que es en el sistema de contratación: compraventa, convenios, selección abreviada y concurso de méritos.

El Concejal Uriel Antonio Rendón preguntó por qué no se ha liquidado el proyecto de caminos de herradura con Asocomunal.

El Concejal Juan Carlos Rendón hizo un análisis de los diferentes procesos de contratación. Solicitó dar claridad a la comunidad sobre el comité de contratación que debe ser parte del proceso, quienes lo integran y cómo funciona; en todo este proceso es importante el acompañamiento del Asesor jurídico. Aclarar a que se refiere cuando menciona que hay procesos que están terminados, pero sin liquidar, ya que esto puede generar algunas dudas.

La Presidenta del Concejo solicitó a la Subsecretaria hablar con un lenguaje más sencillo, no tan técnico, teniendo en cuenta que se habla ante la comunidad. Preguntó por qué hay contratos que están terminados, pero sin liquidar.

La Subsecretaria de Servicios Administrativos respondió a las anteriores inquietudes de la siguiente manera:

- El contrato de interventoría y de obra de la policía, se suspendió inmediatamente se contrató, solamente alcanzaron a realizar las pólizas del contrato, se suspendió por un problema directamente con el Ministerio del Interior, pero es un tema que debe de explicar más claramente el Supervisor que es el Subsecretario de Obras Públicas, el cual informará cuándo lo van a reanudar o en qué en qué etapa está el proceso.
- El contrato de suministro se hace por etapas puede ser durante todo el año. Un ejemplo, la comida del personal que está privado de la libertad.

Una compra venta puede ser un contrato de papelería, porque una vez se realiza el proveedor entrega todos los elementos se hace el acta y se le cancela de una vez.

Para los convenios, al igual que los contratos directos, no necesitan realizarse ofertas previas ni propuestas. Es decir, los convenios interadministrativos se realizan con entidades. En los contratos interadministrativos, el municipio



## CONCEJO DE JARDÍN

contrata a la entidad, mientras que el convenio es un acuerdo mutuo, por parte y parte.

Las selecciones abreviadas se hacen por medio de subastas inversas, que como su nombre lo indica, son procesos en que se reciben todas las propuestas, se verifica que cumplan con los requisitos y luego se hace subasta, el proponente que más se baje es la que gana el proceso, solamente existen para los suministros y las compraventas de común utilización.

La selección abreviada de menor cuantía, es por ejemplo la prestación de servicios de seguros (pólizas), sería un contrato de menor cuantía.

Otro contrato sería el del PAE, este no es una subasta, porque el precio lo determina Maná, por lo que no es un precio al que se puedan bajar los proponentes, por eso se realiza de menor cuantía. También se realizan obras por selección abreviada.

El Concejal Juan Carlos Rendón solicitó en cuanto al PAE explicar donde estuvo la diferencia esta vez que se concretó rápido el contrato, fue el presupuesto asignado o el valor de la ración que hizo posible que tuvieran otros oferentes o proponentes y que se presentaran a dicha convocatoria.

La Subsecretaria respondió que eso es indiferente, puede que en ese momento los precios de la canasta familiares estaban bajos y se presentaron muchos proponentes. El presupuesto lo envía MANA y tiene unos precios para la minuta y la ración, con base a ello, el municipio hace el pliego y los estudios previos los cuales son publicados en la página de SECOP, que es una página a nivel nacional donde cualquier persona se puede presentar.

El año anterior, muchas veces se declaró desierto el proceso, Jardín no fue el único municipio, e le ha propuesto a MANA que suba un poco más la ración porque la canasta familiar está alta, por tanto, es algo que no es competencia como tal del municipio, el cual cumple con publicarlo las veces que sea necesario, hacer adendas para ampliación de plazo, se envían links de las propuestas a muchas personas para que se presenten, pero muchos se presentan y a la hora de hacer solicitar subsanación a los documentos, no lo hacen porque no les genera ninguna ganancia.

- En cuanto a los caminos de herradura que fue un convenio realizado con la Asocomunal, es una pregunta que se debe de hacer directamente al Subsecretario de Obras Públicas.
- El comité de contratación asesora y formula recomendaciones al ordenador del gasto con relación a los procesos de contratación. Hace parte de él: La Alcaldesa, los Secretarios, Subsecretarios y el Asesor Jurídico, los cuales se reúne cuantas veces sea necesario en el año. Dicho Comité está actualizado desde el 2020 y en funcionamiento, de hecho, se reúne cada vez que hay Consejo de Gobierno.
- En cuanto a los proyectos terminados y sin liquidar, este tipo de preguntas se hacen directamente a los Supervisores de los diferentes contratos, porque ellos son los que pueden dar claridad.

La Concejal María Elena Correa manifestó que le llamó la atención que el SECOP II fue obligatorio a partir del 2021, preguntó por qué lo empezaron a aplicar solo en el año 2022.

Subsecretaria respondió que el 01 de julio del 2021 llegó una circular externa de Colombia Compra Eficiente, en ella se indicó la fecha en que debían migrar los



## CONCEJO DE JARDÍN

contratos del SECOP I al SECOP II, Jardín empezó a partir del 01 de julio del 2021, por lo tanto, tiene el primer semestre en SECOP I y la otra mitad de semestre en SECOP II.

La Presidenta del Concejo preguntó si los Supervisores son personal de planta o contratistas. Manifestó que se supone que las Administraciones deben dejar los contratos liquidados en cada vigencia, preguntó de quién es la responsabilidad.

La Subsecretaria respondió que los Supervisores son de libre nombramiento y remoción. Los contratos que no quedaron liquidados son algunos contratos de obra y las interventorías a esas obras, normalmente las obras tienen unos plazos bastante extensos y puede haber muchas cosas que los retrasan, por eso pasan de una vigencia a otra.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita preguntó si cuando la Alcaldía necesita suministros o hacer una contratación de insumos, cómo hacen la convocatoria, cómo el pueblo se da cuenta, por qué medios se informa, si se hace una convocatoria general o un voz a voz, si es por medio de convocatorias cómo se hacen para que los microempresarios sepan y puedan acceder a ser contratistas.

La Subsecretaria respondió que todas las convocatorias deben ser realizadas a través de la plataforma SECOP II, reiteró que es una plataforma a nivel nacional en la que cualquier persona puede acceder con usuario y contraseña, allí puede revisar toda la contratación y todas las convocatorias que se realizan para aplicar a cualquiera, dependiendo si tienen la capacidad de experiencia, requisitos habilitantes y jurídicos.

El link de la plataforma SECOP II es: [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), allí hay manuales para que las personas se registren como proveedores o vendedores, cómo presentar propuestas, cómo revisar convocatorias de los municipios, por tanto, es obligatorio para las entidades publicar todos los procesos por ese medio. No se puede pedir ofertas físicas, solamente se reciben por ese medio, por ahí se actualiza todo de una manera muy transparente y legal, es en línea, absolutamente todo está en esa plataforma.

La Presidenta del Concejo manifestó que los emprendedores de Jardín que quieren contratar con el municipio, primero deben cumplir con unos requisitos, cámara de comercio, industria y comercio, RUT, deben pagar su seguridad social y todo lo que exija la ley para poder contratar, esto en aras de la transparencia.

La Concejal María Elena Correa preguntó si es suficientemente objetiva la contratación en el municipio.

La Subsecretaria respondió que cada proceso de selección tiene una manera diferente de escogencia del proponente o del contratista. En la plataforma SECOP II se publican las ofertas hasta el momento del cierre, la entidad no tiene forma de revisar antes quién se presentó o qué documentos presentaron, cuando se cierra la plataforma, al abrir las propuestas es que saben quién obtendrá el contrato, es objetivo porque la mínima cuantía solamente gana el que tenga el menor valor.

Es objetiva la selección porque en el SECOP II, tanto los pequeños como las grandes empresas tienen acceso a la plataforma y se pueden presentar. Hay otra que también es la del MYPES, estas tienen mucho más puntaje al presentarse a los procesos, de esa manera si se es objetivo al momento de escoger el proponente.

El Concejal Luis Horacio Mesa hizo un análisis curioso, ya que los proponentes de Jardín se ganan las licitaciones en la Costa y los de la Costa se los ganan en Jardín, ahí se evidencia que es un sistema nacional, pero hay la posibilidad de los que se



## CONCEJO DE JARDÍN

ganan los contratos de lejas, busquen proveedores municipales y subcontraten con ellos, es muy noble la propuesta que la Concejal Sara quiere proponer de darle la oportunidad a los Jardineños, pero la ley no lo permite.

La Concejal Luz Marina Carvajal para claridad a la inquietud de la Concejal Sara, manifestó que es muy válida con respecto a apoyar la producción local, por lo que sí existe una herramienta jurídica para hacerlo con la aplicación del artículo 1 de la Ley 2046 del 2020, en el que el Ministerio de Agricultura estableció que, por lo menos el 30 % de las compras que tienen que ver con alimentos, tiene obligación de ser local, eso es algo que no sabían, pero ella está en esa línea de trabajo con la Secretaría de Agricultura del Departamento de Antioquia, tuvo una reunión para dar cumplimiento a esta Ley en el municipio de Jardín. Por lo tanto, sí se puede, se tiene la herramienta, han aclarado en la Secretaría de Agricultura que no la estaban usando, pero ya la saben, la conocen y ya han empezado a usarla.

La Presidenta del Concejo agradeció a la Subsecretaria de Servicios Administrativos Lyda Inés por atender al llamado del Concejo y le deseó muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones.

### **3. INFORME DEL COMISARIO DE FAMILIA SOBRE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA Y LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN CON SUS RESPECTIVOS RESULTADOS.**

La Presidenta del Concejo informó que el 09 de febrero de 2024 le fue enviada invitación al Comisario de Familia John Alexander Mesa Quintero para que informara a la Corporación y comunidad sobre las funciones, procesos y procedimientos que se desarrollan en la Comisaría de Familia, dado a que como Titular de la Dependencia por Carrera Administrativa no realizó proceso de empalme, si presentó informe de gestión a 31 de Diciembre de 2023, el cual le solicitó presentar en esta oportunidad, con las acciones que hasta la fecha se han llevado a cabo.

Le concedió la palabra al Comisario de Familia John Alexander Mesa Quintero para que presentara el respectivo informe, recordándole que según Reglamento Interno del Concejo contaba con 30 minutos. Se adjunta el respectivo informe a la presente Acta, el cual fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminado de rendir el informe, le fue concedida la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

El Concejal Gabriel Jaime Salazar hizo una aclaración sobre el mal entendido que se evidencio con la Policía Nacional, por supuesta no colaboración a la Comisaría de Familia en el caso de la Sra. Maltratada, manifestó que la policía por disposiciones legales no se puede trasladar a un sitio cuando no tienen un acompañamiento seguro, porque esto puede generar otro evento, por lo tanto, los policiales llegaron al hospital donde ya estaban atendiendo a la persona, por lo tanto, de parte de la policía no hubo negligencia, de pronto, no tenía suficiente personal de fuerza para apoyar ese caso en el momento inmediato.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó moción de orden al Comisario de Familia, ya que sus intervenciones siempre han sido claras y contundentes, pero no le parece procedente que en menos de cinco minutos haya estado cuestionando la forma y el procedimiento cómo se hacen los Planes de Desarrollo y cómo están actuando los compañeros ejecutando sus acciones en los procedimientos respectivos. Ella esperaba un informe de su actuar en el año pasado, cómo recibió o como entrega al nuevo año su gestión, cuáles fueron sus actividades,



## CONCEJO DE JARDÍN

responsabilidades, cuáles son los horarios de la oficina para atender a la comunidad. Solicitó al funcionario centrarse en las responsabilidades de la oficina y del cargo respectivo.

El Comisario de Familia dio respuesta a las inquietudes de los Concejales de la siguiente manera:

-Manifestó que el Artículo 27 de la ley 2126 del 2021 contempla: *“Seguridad integral personal. Es obligación de la policía nacional proveer el acompañamiento y protección necesarios al personal de las comisarias de familia cada vez que lo requiera, ya sea porque deban desempeñar labores fuera de las instalaciones o porque la situación atendida ha si lo amerita, o para dar efectivo cumplimiento a las medidas de protección establecidas por los comisarios de familia”*. Eso explica que sí fue una situación que estuvo ligada a sus funciones. Si es una situación concejala Luz Marina que está ligada a sus responsabilidades. Artículo 89 de la Ley 1098 del 2006, código de infancia y adolescencia, *“funciones de la policía nacional para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes. Brindar apoyo a las autoridades judiciales, defensores y comisarios de familia en las acciones de policía y protección a los niños, niñas y adolescentes”*, acabo de informar que la señora es madre, cabeza en familia de 4 niños, 1 adolescente y 3, incluso uno de brazos, *“y trasladarlos cuando sea procedente, a los lugares en donde se desarrollen los programas de acuerdo con la orden emitida por la autoridad competente”*. En este caso la autoridad competente es el Comisario de Familia, sí se está hablando de sus funciones y competencias.

-No es el Comisario de Familia el que debe estar en el despacho, 7 días a la semana, 24 horas al día, también tiene derecho a hacer uso del descanso y a que se le respeten sus derechos laborales. En ese orden de ideas, se presentó una parrilla de horarios de fines de semana a la señora Alcaldesa, para poder atender las disponibilidades los fines de semana, para que efectivamente se les pueda garantizar el descanso a cada uno de los funcionarios de la dependencia, derecho laboral mínimo que tienen todos los empleados, incluso los del sector público.

-En cuanto a las funciones de la Comisaría de Familia, realmente están en las Leyes 2126 de 2021, 1098 de 2016 y algunas normas concordantes, que amplían esas disposiciones legales, también manuales internos que fueron actualizados el año anterior.

La Presidenta del Concejo manifestó tristeza de que aun en estos tiempos todavía haya violencia psicológica, tanto por parte de hombres como de mujeres, con críticas y opresión entre las mismas mujeres, creer que la otra no es capaz de lograr cosas grandes, ella se identifica como defensora de las mujeres, cree que pueden lograr todo lo que quieran y se propongan. Agradeció al Comisario por dar a conocer que en Jardín existe la violencia intrafamiliar, que hay muchos casos de abuso sexual, es un tema que les concierne a todos. En cuanto a los cuestionamientos que hizo la Concejala Luz Marina, considera que, por el contrario, se tiene un Comisario muy capacitado que está haciendo las cosas bien, según el informe presentado.

Manifestó que es preocupante que la Policía no pueda dirigirse a la zona rural, pero el Subcomandante explicó en anterior sesión que eran órdenes superiores.

La Concejala María Elena Correa preguntó: Considera que en su despacho se respeta el derecho de género a la mujer, si se presenta una adecuada atención por parte de los funcionarios a la comunidad, por el derecho de que son servidores, de servir y no suplicar, como le pasa a mucha gente. Lo anterior porque tiene conocimiento de atención no adecuada a varios usuarios, como no direccionar al Instituto Colombiana de Bienestar Familiar documentaciones urgentes.



## CONCEJO DE JARDÍN

En cuanto al caso con la Policía, por ley, para hacer un rescate, el Comisario debe presentarse con el Policía de infancia y adolescencia y el Personero, le preguntó si por casualidad hizo la solicitud a dicha especialidad de la policía. Frente a lo que manifestó sobre las instituciones educativas, de que ellos eran los que debían utilizar el manual de convivencia, le preguntó si por algún medio escrito, personal o con sus funcionarios, se ha presentado a las diferentes instituciones educativas a decir la competencia es de ellos, si la ciudadanía tiene suficientemente conocimiento del tema, porque las cosas se deben de informar, porque cuando hay desconocimiento de la ley, se acude a la persona que supuestamente la sabe y que debe de apoyar.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar profundizó sobre la Ley 2122 del 2021, ya que hay unos objetivos claros y misionales que tiene la Comisaria, artículo 27 dice que este debe tener el apoyo inmediato de la policía, la norma no dice mecanismos a utilizar. En este caso, el Comisario lo hizo por medio de una llamada, era el recurso más inmediato que tenía en el momento, pero la policía es una institución jerarquizada, se cumplen órdenes y cuando un mando la desobedece, lo procesan, por tanto, hay muchos vacíos jurídicos en la norma, porque así lo quieran hacer, se toma como extralimitación.

Cuando se aprobó la estampilla (Ley 2126), la Comisaria hizo una petición de adquirir equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, preguntó cómo va ese proceso.

El Concejal Juan Carlos Rendón resaltó que la atención de la Comisaría debe de ser integral, acompañada como lo han hecho, se tiene la ventaja de que el equipo de trabajo de la comisaría tenga continuidad, es importante para mantener la continuidad en los procesos, fortalecer aquellas acciones que se vienen desarrollando competentes a la Comisaría en cuanto a prevención, acompañamiento, seguimiento de los diferentes casos de vulnerabilidad.

La preocupación es generalizada, en la intervención del Subcomandante de la policía la preocupación es cómo se están llevando a cabo las diligencias en la zona rural, con aquellos acontecimientos con menores sin el acompañamiento de la policía al no poderse desplazar, porque solicitar un permiso al Comandante del Departamento cuando se presenta una situación no da tiempo a que autoricen, en estos casos la atención tiene que ser oportuna e inmediata.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita realizó las siguientes preguntas:

- Cuáles son las medidas de protección disponibles para prevenir la violencia intrafamiliar.
- Cuánto es el tiempo para una atención integral, por ejemplo, en un caso de abuso a menores por parte del papá.
- Qué condiciones tiene que cumplir un municipio o de qué depende para tener una sede de bienestar familiar.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que hay una preocupación grande que dio a entender el Subcomandante de Policía y es que no hay procedimientos estandarizados integradores de todos los prestadores de servicios con respecto a ciertas actividades y respuestas que son absolutamente necesarias de tener claridad, tanto para la autoridad como para la misma comunidad, porque estaban acostumbrados a una Comisaría con unas actividades demasiado amplias y ahora e aplican las que la Ley establece y está de acuerdo con ello, pero los procedimientos deben de hacerse entre distintas dependencias de la Alcaldía, es necesario ajustarlos según lo que se ha debatido en el Concejo, lo que se le escuchó al Subcomandante, las preocupaciones que se generaron, porque ella no está de acuerdo en que los pormenores se presenten al Concejo antes de tomar decisiones, por lo que viendo esa dificultad y falencia, internamente deben de definir una ruta



## CONCEJO DE JARDÍN

ante esas dificultades, una ruta de procedimiento ante los sucesos ocurridos, porque los Concejales no son las personas adecuadas para orientar, solo para escuchar y, eventualmente, para hacer alguna advertencia si es del caso, pero en aras de la justicia, ella considera que si se trata de un debate al procedimiento, tendrían que estar presentes todos los autores como el Comisario, el Inspector, el Comandante, entre otros.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo preguntó sobre los permisos que deben solicitar los padres de familia, para los menores que quieran trabajar, a partir de que edades se autorizan, porque no cree que a un niño de 8 y 10 años le vaya a dar un permiso de estos. También a raíz del auge turístico que se tiene, se ven menores de edad involucrados en casos de drogadicción y de sexo, manifestó que hay que frenar esta problemática que tiene el municipio. En el caso de intento de feminicidio, lo importante es proteger a esta mujer, echar la culpa del uno al otro, lo importante es que se salve la vida de un ser humano.

El Concejal Uriel Antonio Rendón hizo una solicitud preventiva de ir a las instituciones educativas rurales, a los 2 Colegios Karmata rúa y Miguel Valencia, a las escuelas de las veredas: la Casiana, Santa Gertrudis, Serranías que también tienen estudiantes de secundaria, y demás escuelitas rurales. Reiteró que no es culpa del Comandante, son los altos mandos nacionales y departamentales, a la comunidad rural los desprotegen. En el caso de violencia, el Comisario cumplió su labor, gracias a Dios no pasó nada grave. La Comisaria es de mucha afluencia en el municipio cada día se presentan más casos de toda índole en Jardín, el municipio crece todos los sentidos, reconoció la capacidad del Comisario y de su grupo de trabajo.

La Presidenta del Concejo transmitió una pregunta de la comunidad: Si es competencia de la Comisaría estar pendiente del consumo de drogas en las Instituciones Educativas, porque es muy preocupante este tema.

El Comisario de Familia dio respuesta a las inquietudes de los Concejales de la siguiente manera:

-Una de las formas más graves de violencia es el silencio institucional, porque muchas veces viene desde el mismo estado, callar lo que está pasando no permite ver más allá, y eso, desafortunadamente, pareciera que hace carrera en el municipio. No sabe por qué se teme tanto a hablar de cosas que efectivamente pasan en el municipio, porque la comunidad se queja de situaciones de drogadicción, micro tráfico, extorsión, falta acompañamiento de la policía y pretenden que en escenarios como el Concejo, él se quede callado. Es importante tener claro, en dónde se vive, se comparte, dónde están los hijos, dónde está creciendo la familia, las preguntas de la comunidad, van en ese sentido porque es una situación que, desafortunadamente, se ha ido a tapando, pero se tiene que prestar atención a esa problemática.

- El tema de que la Policía no va a la zona rural, se debe desde la Administración municipal mirar cómo se van a articular acciones precisamente para que la fuerza policial, ejército nacional, la policía en alguna de sus especialidades, principalmente carabineros, tengan la posibilidad de acompañar más a la población, porque es un problema.

- Sobre los cuestionamientos que hizo la Concejal María Elena, él no se puede remitir a casos puntuales, para poder dar una respuesta real a lo que preguntó, tendría que desagregar cada una y revisar qué es lo que está pasando. Está convencido que en su dependencia todas las mujeres han sido tratadas con respeto, él trabaja con 5 mujeres y 2 practicantes que también son mujeres. Considera que, si prestan una atención adecuada, tienen vocación de servicio, lo que pasa es que



## CONCEJO DE JARDÍN

la Comisaría de familia no es una institución social, es una entidad administrativa con funciones jurisdiccionales, tienen la competencia, la obligación de imponer medidas, de dar órdenes, de sancionar, hay que ser conscientes que no a todo mundo le va a gustar.

- El por qué no llegan las remisiones al ICBF, tendría que decir exactamente cuál no llegó. Para hacer rescate se hace por la cadena de mando, él se comunica directamente con el Comandante de estación, el cual es el que decide a quién manda, el tiene línea directa con el funcionario de infancia y adolescencia, quien tiene una dificultad muy grande en cuanto a la operatividad. El funcionario de infancia y adolescencia, ha sido utilizado para tapar la falta de otro policía en otras funciones, por esta razón muchas veces no se cuenta con su acompañamiento.

- Con el Policía de Infancia y Adolescencia se asiste a las instituciones educativas, a las tomas barriales, en la medida de lo posible y cuando se lo autorizan van a las veredas. Él es el que generalmente acompaña a las compañeras de la oficina a las verificaciones de garantía de derechos.

- Sobre si a las Instituciones Educativas han enviado oficio, este procedimiento ya se ha adelantado porque son situaciones académicas, de orden institucional que se deben agotar antes el debido proceso, comunicarse con las familias, reunirse con padres de familia, identificar causas de problema. La Comisaria responde cuando el caso es de vulneración de derechos.

- En cuanto a que hay muchos vacíos jurídicos en la norma, si, los cuales se llenan con analogía o interpretación a favor de... se habla de población especial, mujeres, niños, niñas y adolescentes, una falencia que trunca mucho los procesos con las comunidades rurales.

-Se informa a todos los Actores las obligaciones dentro de las funciones misionales a las solicitudes de acompañamiento de la Comisaría de familia, si no se cumple, no van a poder asistir a las veredas, él no va a asumir un riesgo propio y de sus compañeras, si la policía nacional no los acompaña, porque no va a exponerse como lo hizo en esa oportunidad.

- En cuanto a las necesidades de equipos, se solicitó equipos de cómputo, mobiliario, van muy bien, el servicio no se ha dejado de prestar.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar manifestó que la policía especializa unos hombres que son de infancia y adolescentes dándole cumplimiento a la ley, 1098 de ¿qué dice la ley sobre la misión y función? *“La policía nacional es una entidad que integra el sistema nacional de bienestar familiar, cuya misión es garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes”*, por lo tanto, se pondrá al frente para que se pueda tratar de buscar una solución.

El Comisario de Familia continuó con sus respuestas manifestando que no tiene nada en contra de la institución policial nacional, más allá de eterno agradecimiento por la función y por la labor que prestan, pero cuando se presentan ese tipo de situaciones que van en contravía de lo que están obligados a hacer, es complejo.

-Es cierto lo manifestado por el Concejal Juan Carlos, la atención de la Comisaria debe ser integral, eso se trata de hacer y agradece a la Corporación la posibilidad de haber ampliado la planta de cargos de la Comisaría. Comparte la preocupación, de que cuando los llaman deben de salir, porque no se puede esperar a que den autorización al Comandante porque muchas situaciones en la zona rural se van a ver afectadas. En el resguardo tienen muy buena aceptación, siempre que van a una diligencia la Gobernadora dispone de 2 o 3 comuneros de la guardia indígena para hacer el acompañamiento, porque es imposible hacerlo solos.

-La norma indica que aproximadamente son 4 horas desde que se conoce la noticia hasta que se da la orden a la policía para que materialice esa orden de protección y alejamiento de las personas que hayan sido víctimas dentro del contexto familiar, si se necesita atención médica, estabilización, atención psicológica, son entre 2 y las 4 horas las primeras medidas. A veces, las personas que remiten al hospital se



## CONCEJO DE JARDÍN

pueden quedar mucho tiempo allá, pero es una situación normal de la carga del trabajo del hospital, eso va generando traumatismo. El tiempo de intervención para los casos es inmediato, a ellos les ponen en conocimiento de algún caso y tienen que asumirlos de inmediato.

-En cuanto a las condiciones del municipio para atenderlos el centro zonal de bienestar familiar, son tres: económicos, funcionales y poblacionales. Generalmente rechaza la medida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por la cantidad de población, en este caso no conviene que a 16 kilómetros haya un centro zonal de bienestar familiar pero básicamente son esos 3 los requisitos.

-Internamente tienen rutas definidas, dependiendo si es una situación por violencia en el contexto familiar con o si son lesiones físicas, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de salud tiene una ruta clara, en la medida de lo posible se hace ese tipo de intervenciones.

-Desde los 15 años pueden pedir permiso los adolescentes para trabajar, excepto si son deportistas o artistas.

- Hay muchos menores en casos de drogadicción y problemas sexuales, desde el hospital, secretaria de salud se ha encontrado un apoyo, con ellos se visitan las veredas, instituciones educativas llevando el mensaje, sin embargo, llega un punto que se sale de las manos. Se hacen y programan actividades para contrarrestar este flagelo.

-Este mes escolar no se han visitado las instituciones educativas, eso hace parte del plan de trabajo, las próximas semanas estarán haciendo actividades en la zona rural.

-Sobre la pregunta de la comunidad de estar pendiente en las instituciones educativa con el tema de drogadicción, se han intervenido, el año pasado tuvieron apoyo muy grande por parte de los carabineros por la zona del Miguel Valencia, esto es de la competencia de la policía porque es tema de convivencia.

La Presidenta del Concejo agradeció al Comisario de Familia por atender el llamado del Concejo y le deseo muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones.

#### **4. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

La Presidenta del Concejo manifestó que quedó pendiente el informe del Asesor Jurídico del Municipio, el cual es sumamente importante para conocer en qué estado se encuentran los diferentes procesos jurídicos, propone que ese informe lo tengan en la sesión del sábado 24 de febrero en la que se hará presente el Secretario de Turismo y Cultura, ya que es la única sesión que no tienen tan apretada. Somete a consideración la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo aclaró que la intervención que hizo en la sesión anterior, en la presentación del Subsecretario de movilidad y convivencia, él se refirió a las quejas que la comunidad tenía del funcionario anterior, los Concejales denunciaron ese caso por medio de un oficio, lo firmaron solamente cinco Concejales y tampoco tuvieron respuesta del mandatario.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar informó que se pondría en contacto con el señor Brigadier Nicolás Alejandro Zapata, Subdirector de la policía nacional, y con la autorización, señora Presidenta buscar un espacio para que se presente en el Concejo para que le manifiesten todas las necesidades, como: pie fuerza, para que los Funcionarios puedan ir a las veredas con protección.

La Concejal María Elena Correa en cuanto al caso expuesto por el Concejal Carlos Arturo dice que la cuestión de la denuncia que solo firmaron 5 Concejales es delicada porque firmar algo que no tenga nombre completo, cédula, dirección de los



## CONCEJO DE JARDÍN

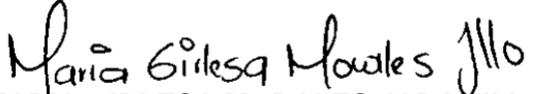
denunciantes, ella como Concejal no lo firmaría porque su nombre no puede estar en fuego. Lo más conveniente es poner la denuncia en calidad de acompañar a la víctima a hacer el trámite respectivo, porque en el derecho hay que tener mucha cautela, si van en nombre de la ciudadanía a denunciar algo que no tiene un soporte como testimonial de la persona es delicado.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo aclaró a la Concejal que no fue una denuncia, fue un oficio dirigido al señor Alcalde Héctor Jaime Rendón Osorio, con el asunto de indebido comportamiento de funcionario público, se hizo por quejas de la comunidad y ellos como Concejales no fueron escuchados por parte de la Administración municipal.

### 5. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

La Presidenta del Concejo agradeció a los Concejales y Comunidad por su participación, los invito a la próxima sesión plenaria el viernes 16 de febrero a las 2:00 de la tarde.

Se dio por terminada la sesión plenaria a las 7:30 p.m.

  
**MARIA GIRLESA MORALES JARAMILLO**  
Presidenta del Concejo

  
**NANCY MILENA CORRALES VERGARA**  
Secretaria del Concejo

**Nota:** Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web [www.concejodejardin.com](http://www.concejodejardin.com)

<https://concejodejardin.com/sesion-plenaria-febrero-15-de-2024/>